

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Escuela de Agronomía solicita se llame a Concurso Público para la provisión de un (1) cargo regular de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **SIMPLE** para el dispositivo curricular **OPTATIVA: MANEJO DE MALEZAS Y AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN** de la carrera de Ingeniería Agronómica – Plan de Estudios 2013 de la Escuela de Agronomía, que se dicta en la Sede Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 112 la citada escuela eleva la nómina de docentes en condiciones de integrar el jurado con sus respectivos currículum.

Que la Jefa de Departamento Personal informa a fs. 113 que el cargo forma parte de la planta de dicha sede regional, proveniente del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU, Resolución CS N° 232/15 y que se encuentra comprendido en Resolución CS N° 240/16.

Que el Director General Administrativo Económico a/c de esta Facultad hace lo propio a fs. 114.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina de este Cuerpo, aconseja: *“1°.- Solicitar al Consejo Superior aprobar el llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para el dispositivo curricular optativo Manejo de Malezas y Agricultura de Conservación, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y proceder al sorteo del jurado.*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16/17 del diecisiete de octubre de 2017 aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 115, disponiendo excluir a la Esp. Mirian Azucena Serrano de la nómina propuesta para conformar el Jurado, por encontrarse con licencia.

Que acto seguido, se procedió a realizar el sorteo correspondiente para conformar el Jurado que deberá intervenir en estos actuados.

Que a fs. 117, la Sra. Anita Mamaní solicita que la Srta. Jefa de Personal informe si existen docentes en la cátedra en condiciones de una promoción transitoria.

Que a fs. 118 la Srta. Jefa de Personal informa que la Ing. Elisa Guerrero se desempeña en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la misma asignatura – ha solicitado la promoción.

Que por Resolución RCDNAT-2018-238 se promocionó transitoriamente a la Ing. Elisa Evangelina Fernanda Guerrero al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura optativa: "Manejo de Malezas y Agricultura de la Conservación" (Plan 2013) de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien extender

la correspondiente autorización para proceder al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **SIMPLE** para el dispositivo curricular **OPTATIVA: MANEJO DE MALEZAS Y AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN** de la carrera Ingeniería Agronómica – Plan de Estudios 2013 de la Escuela de Agronomía de la Sede Metán – Rosario de la Frontera, con cargo a lo establecido en la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad tenga a bien proceder a la designación del Jurado que deberá entender en el presente concurso público, proponiéndose para tal fin la siguiente nómina:

TITULARES

Dra. ANGELA VIRGINIA ETCHEVERRY
Ing. ADRIANA PATRICIA JAIME
Ing. SERGIO PABLO COLINA

SUPLENTES

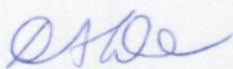
Ing. ANGEL REYNALDO ROJAS VILLENA
MSc. EDUARDO ATILIO DE LA ORDEN
Dra. GUADALUPE GALINDEZ
Mag. CATALINA DEL VALLE RIVERO
Esp. SILVIA RAQUEL ZAPATA
Dr. SALVADOR CHAILA

VEEDORES

ESTAMENTO DE PROFESORES: Mag. MARIA ALICIA ZAPATER DE DEL CASTILLO
ESTAMENTO DE AUXILIARES DE LA DOCENCIA: Ing. DIEGO LOPEZ SPAHR
ESTAMENTO DE ESTUDIANTES: Sr. RODOLFO DI FONZO

ARTÍCULO 3º: Indicar que la designación emergente de la presente convocatoria se imputará al cargo que forma parte de la planta de dicha sede regional, proveniente del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU, Resolución CS N° 232/15 y que se encuentra comprendido en Resolución CS N° 240/16.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Escuela de Agronomía, publíquese en el Boletín Oficial y elévese al Consejo Superior de la Universidad, a los fines expresados en los artículos 1º y 2º de la presente.
smg



DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



ING. CARLOS ALFREDO HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES